

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con ocho minutos del día diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año en curso, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre del año en curso de dicho órgano colegiado, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

LIC. LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ
JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRO. JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados a esta sesión virtual seis de las y los seis integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria virtual correspondiente al mes de diciembre de dos mil veinte:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia.
3. Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.
4. Informe de Actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado.

5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
6. Asuntos Generales.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, se hacen del conocimiento de las y los integrantes de este Comité; los informes mensuales de la Unidad de Transparencia correspondientes al mes de diciembre del año en curso, correspondientes a los puntos 2, 3, 4 y 5 de la orden del día de esta sesión ordinaria virtual, los cuales se tienen por vistos sin observaciones.

Acto seguido, la Presidente del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa a *Asuntos Generales* lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, se anota en la lista de intervenciones la Secretaria de este Comité y manifiesta tener dos asuntos generales que pone a consideración de este Pleno; y procede a la exposición del primero de ellos, siendo el relativo a la *“Presentación del Análisis de la Revisión Anual 2020 de los Sistemas de Datos Personales a cargo de las Unidades Responsables que integran el Instituto Electoral del Estado”* documento circulado con antelación a las y los integrantes de este Órgano Auxiliar. La Secretaria realiza la presentación del Análisis de la Revisión Anual 2020 y expone que mediante la Circular IEE/UT-036/2020 se solicitó a las Unidades Responsables de este Organismo la actualización y validación de los Sistema de Datos Personales a su cargo, asimismo la Unidad de Transparencia impartió a los enlaces designados de las Unidades Responsables, una plática informativa que se llevó a cabo el día 26 de octubre del presente, y finalmente se agregó un Calendario de Asesorías Personalizadas para aclaración de dudas o comentarios. Cabe señalar que este año se incorporó a este Organismo Electoral, la Dirección de Igualdad y No Discriminación, y derivado de sus nuevas funciones y atribuciones le fueron conferidos dos sistemas de datos personales que pertenecían anteriormente a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, los cuales eran: Red de Comunicación entre mujeres en el ejercicio de un cargo y Sistema de seguridad de datos personales de la red de comunicación entre candidatas para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018; la Dirección de Igualdad y No discriminación los adecuó a sus necesidades, funciones y atribuciones, remitiendo las fichas técnicas del Sistema de datos personales de la Red de comunicación entre candidatas para los Procesos Electorales Estatales y del Sistema de datos personales en la Red de comunicación entre mujeres en ejercicio de un cargo de elección popular para los Procesos Electorales Estatales.

Del Análisis que se presenta hoy a este Pleno, se obtuvo el siguiente resultado: de los 32 Sistemas de Datos Personales con los que cuenta este Organismo, todas las Unidades Responsables actualizaron los avisos de privacidad integral y simplificado, y solo 3 Unidades Responsables tuvieron cambios en los mismo, y fueron como ya se mencionó antes, la Dirección de Igualdad y No Discriminación remitió las fichas Técnicas de los Sistemas de Datos conferidos, la Dirección Administrativa tuvo un cambio en la Ficha Técnica del Sistema de Datos Personales de Proveedores de Servicios cambiando la Transferencia y en Responsables y/o unidades responsables que intervienen en el tratamiento, y

finalmente la Unidad de Formación y Desarrollo actualizó el documento de seguridad del Sistema de Datos Personales de los Recursos Humanos del Instituto Electoral del Estado. Aunado a análisis de la Revisión Anual 2020 de los Sistemas de Datos Personales a cargo de las Unidades Responsables que integran el Instituto Electoral del Estado, se agrega un inventario de datos personales en el cual se resume cada uno de los sistemas de datos personales con que cuenta el Instituto Electoral del Estado, así como qué datos y el tipo de los mismos, arrojando un resultado de 404 Datos Personales en posesión de este Organismo Electoral.

La Presidente de este Pleno consulta a las y los integrantes del mismo, si alguien tiene alguna intervención relativa al primer asunto general presentado, lo haga saber en este momento. En respuesta, nadie se anota en la lista de intervenciones. Por lo anterior, y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-DIC-17122020.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracciones V, VI, XIV y XV, 27, 28 y 37 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales, y el diverso 60 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, derivado del Análisis de la Revisión Anual 2020 de los Sistemas de Datos Personales a cargo de las Unidades Responsables que integran el Instituto Electoral del Estado, los cuales están integrados por la Ficha Técnica, Documento de Seguridad y Avisos de Privacidad (Integral y Simplificado), llevada a cabo por la Unidad de Transparencia, se tiene por aprobada la misma por las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Organismo. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, la Secretaria procede a exponer el segundo punto de Asuntos Generales, es el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial y versiones públicas propuestas por la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, así mismo el Proyecto de Resolución identificado con el número R/IEE-CT-011/2020, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de expediente 097/2020*; para lo anterior se informa a los conectados que se une a esta sesión virtual, personal de la Unidad de Formación y Desarrollo para este asunto a tratar en la misma. La Secretaria menciona que con fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, la Unidad de Transparencia recibió Vía INFOMEX, una solicitud de acceso a la información cuyo número de folio asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia fue 02179920, la cual se registró en la Unidad asignándole el número de expediente 097/2020, misma que fue presentada en los siguientes términos: *"Se informe a partir de enero de 2017 y hasta la fecha de recepción de mi solicitud, el número de personas que han renunciado al instituto, incluyendo solamente los cargos de exconsejeros electorales, (ya sea por renuncia o por término del encargo) directores o encargados de despacho, coordinadores de área, jefes de oficina, jefes de departamento y todos aquellos cuya liquidación o finiquito sea superior a 10,000 (diez mil pesos). De todos ellos quiero saber el número de total de personas que han recibido dinero por concepto de liquidación o finiquito. Quiero saber nombres y cargos que ocupaban en el instituto.*

Quiero que se me explique detalladamente el cómo se calculó su liquidación o finiquito y el monto total que recibió la persona. Quiero saber si la persona interesada solicitó su liquidación o finiquito, de ser así se me proporcione copia del escrito por el que lo haya solicitado. De no haberlo solicitado la persona interesada quien dio la instrucción para que se le diera el finiquito o liquidación". (SIC). Para lo anterior, la Unidad de Transparencia solicitó el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo y de la Dirección Administrativa de este Instituto; dando respuesta la Unidad de Formación y Desarrollo mediante el memorándum identificado con el número IEE/UFD-573/2020; la Unidad de Formación y Desarrollo remitió lo siguiente: Versión original y versión pública de 28 escritos de renuncia de ciudadanos, que en su momento fueron servidores públicos del IEE así como la motivación y fundamentación de las mismas. La documentación antes enlistada fue circulada a las y los integrantes de este Órgano Auxiliar mediante la Circular identificada con el número IEE/UT-046/2020. En los archivos que contienen las versiones públicas de la documentación en comento, se testan los siguientes datos personales: domicilio, teléfono, correo electrónico, firma y rubrica. Y toda vez que dicha información contiene datos personales concerniente a personas físicas identificadas o identificables, es que se somete a consideración de las y los integrantes de este Comité las versiones públicas con el fin de estar en posibilidad de dar respuesta al solicitante en tiempo y forma.

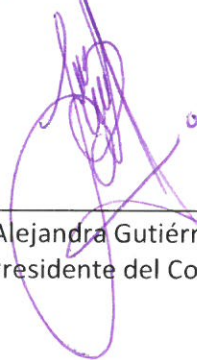
Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial y versión pública propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de expediente 097/2020.

La presidente de este Pleno consulta a las y los integrantes del mismo, si alguien tiene alguna intervención relativa al primer asunto general presentado, lo haga saber en este momento. En respuesta a lo anterior nadie se anota en la lista de intervenciones. Por lo que al no haber observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/CT-DIC-17122020.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas de la información presentada por la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-011/2020, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con el número de expediente 097/2020. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, siendo las diez horas con veintiocho minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de diciembre de dos mil veinte.

Consejera Electoral



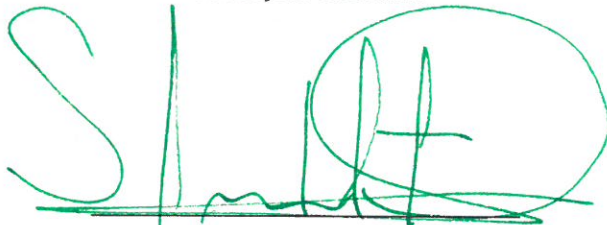
Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo
Presidente del Comité

Consejero Electoral



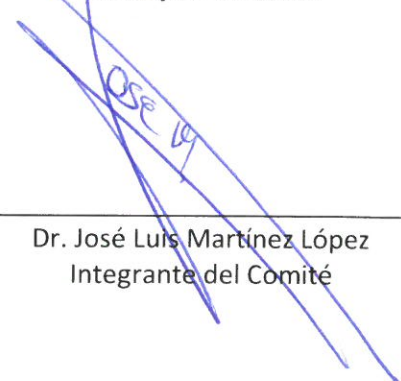
Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea
Integrante del Comité

Consejero Electoral



Dr. José Luis Martínez López
Integrante del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé
Integrante del Comité

Consejera Electoral

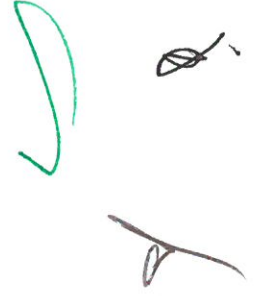


Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolin Espinoza
Secretaria del Comité



La presente hoja de firmas forma parte integral del ACTA/CT-012/2020 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.

